

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 4**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Martín Ortega, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 195 de 2015, en materia de despido disciplinario, a instancias de doña Marianna Nazarova Vakhidova, contra “Elie Tahari Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, por su señoría se ha dictado auto con fecha 1 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Marianna Nazarova Vakhidova con la empresa “Elie Tahari Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Condenar a la parte demandada a que le abone las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Marianna Nazarova Vakhidova.

Indemnización: 4.403,19 euros.

Salarios: 19.213,92 euros.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en el “Banco Santander”, cuenta corriente número 3797/0000/64/0195/15; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al número de cuenta IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, al “Concepto”, número 3796/0000/64/0195/15.

Así lo acuerda, manda y firma don Sergio Calle Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Elie Tahari Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.137/15)

